



Soluciones

**COMPLETAS DE  
SEGURO DE VIDA E  
INCAPACIDAD**

Allianz  Care

Haciendo la vida más fácil y más segura.

**ALLIANZ CARE OFRECE SOLUCIONES EN SALUD, VIDA E INCAPACIDAD ORIENTADAS A SALVAGUARDAR EL FUTURO DE SUS EMPLEADOS Y SUS FAMILIAS, INDEPENDIEMENTE DE LO QUE EL FUTURO DEPRE.**

Descubra nuestra amplia gama de productos internacionales de vida e incapacidad:



*Este documento es una guía informativa solamente. Las definiciones y las condiciones generales se encuentran en la guía de prestaciones y el contrato corporativo.*

## SEGURO DE VIDA

El producto de seguro de vida ofrece protección económica y seguridad a los beneficiarios del asegurado en el caso desafortunado de su fallecimiento. La cobertura puede extenderse también a los dependientes del asegurado, siempre que el asegurado tenga el seguro de vida con el plan de la empresa. La cantidad asegurada se abonará en un pago único y puede ser una cantidad fija o un factor del salario bruto anual del asegurado fallecido, sujeto a un límite máximo acordado con su empresa, el cual se indica en la tabla de prestaciones.

La cantidad asegurada puede ascender hasta 10 veces el salario bruto anual del empleado o hasta 2.000.000 € (cualquiera que sea inferior).

La cobertura termina una vez que el asegurado cumple 70 años. Si la cobertura termina a una edad inferior se especificará en el contrato corporativo.

### Anticipo de la prestación del seguro de vida

Tras el desafortunado diagnóstico de una enfermedad terminal de un asegurado (después de la fecha de inicio de la cobertura), abonaremos un anticipo de la cantidad asegurada en el seguro de vida, tal como se indica en la tabla de prestaciones.

El anticipo de la prestación se ofrece como parte de nuestro seguro de vida.



Protección  
económica  
para los  
seres  
queridos

*Nota: Enfermedad terminal: enfermedad incurable en estado avanzado o evolucionando rápidamente que determina, en la opinión del médico tratante y de nuestro director médico, que las expectativas de vida del asegurado no son superiores a 12 meses.*

## MUERTE ACCIDENTAL

El seguro de muerte accidental garantiza una cantidad fija adicional a los beneficiarios en el caso desafortunado del fallecimiento del asegurado como consecuencia de un accidente, siempre que el fallecimiento ocurra en un plazo de 365 días tras el accidente.

## PÉRDIDA ANATÓMICA ACCIDENTAL

El seguro de pérdida anatómica accidental garantiza una cantidad fija adicional al empleado asegurado en el caso de la pérdida de un miembro o de la funcionalidad de un miembro como consecuencia de un accidente, siempre que tal pérdida ocurra en un plazo de 365 días tras el accidente.

La suma total de la prestación por muerte accidental y de la prestación por pérdida anatómica accidental no superará el 100% de la cantidad máxima indicada en la tabla de prestaciones o 2.000.000 € (cualquiera que sea inferior).

La cobertura termina cuando el asegurado ha cumplido 70 años. Si la cobertura termina a una edad inferior se especificará en el contrato corporativo.





## INCAPACIDAD PERMANENTE

El seguro de incapacidad permanente proporciona seguridad económica a un asegurado que resulta permanentemente incapacitado (total o parcialmente) como consecuencia de un accidente o una enfermedad. Esta prestación se abonará cuando el asegurado resulte incapaz de realizar (total o parcialmente) con continuidad las obligaciones sustanciales de su puesto y cualquier puesto compatible (en base a su formación, capacidades y experiencia), siempre que:

- la incapacidad permanente sea definitiva e irreversible, y;
- el asegurado haya sufrido una pérdida de ingresos, y;
- el grado de la incapacidad permanente sea superior al 33,33%, según nuestra evaluación.

La prestación de incapacidad permanente se abona como una cantidad fija de hasta un máximo de 2.000.000 €, salvo que se indique lo contrario.

La cobertura de Incapacidad permanente termina cuando el asegurado ha cumplido 65 años. Si la cobertura termina a una edad inferior se especificará en el contrato corporativo.

## INCAPACIDAD A CORTO PLAZO

El seguro de incapacidad a corto plazo proporciona seguridad económica a los asegurados que no puedan realizar las obligaciones sustanciales de su puesto como consecuencia de un accidente o una enfermedad. Una vez vencida la franquicia temporal, esta prestación se abona en mensualidades a mes vencido, durante un período máximo de 24 meses o hasta que el asegurado haya cumplido 65 años. Si la cobertura termina a una edad inferior se especificará en el contrato corporativo.

La cantidad de la prestación pagadera es una cantidad a tanto alzado un porcentaje del salario bruto anual que el empleado asegurado recibe en la fecha en la que su discapacidad empieza. La cantidad de la prestación pagadera está sujeta a un límite máximo por mes, el cual se especifica en la tabla de prestaciones. Esta cantidad se reducirá en función de cualquier otro ingreso que perciba el asegurado. La primera y la última mensualidad se abonan de forma prorrateada.



## INCAPACIDAD A LARGO PLAZO

El seguro de incapacidad a largo plazo proporciona seguridad económica a los asegurados que resultan incapaces de desarrollar las obligaciones sustanciales de su puesto y un puesto compatible (en base a su formación, capacidades y experiencia). Esta prestación se abona en mensualidades a mes vencido a partir de los 24 meses tras el accidente o la enfermedad que han causado la incapacidad. La cobertura de incapacidad permanente termina cuando el asegurado ha cumplido 65 años. Si la cobertura termina a una edad inferior se especificará en el contrato corporativo.

La cantidad asegurada es igual a un porcentaje del salario bruto anual que el asegurado esté recibiendo en la fecha del accidente o aparición de la enfermedad, hasta un máximo mensual de 20.000 € (para grupos de 50 o más) o una cantidad fija por mes, salvo cuando se indique de otro modo. Esta cantidad se reducirá en función de cualquier otro ingreso que perciba el asegurado. Cuando se haya acordado con nosotros, la prestación se incrementará cada año de seguro según el coste de la vida que se indique en el contrato corporativo, sujeto a las condiciones generales del contrato.





## ¿POR QUÉ ELEGIRNOS?



Tenemos la gama más amplia de productos de seguro, todos con la comodidad de un único punto de contacto.



Somos flexibles cuando se trata de encontrar la solución adecuada para nuestros clientes.



Cruzamos los límites para responder a las necesidades de nuestros clientes.



Invertimos continuamente para hacer la vida de nuestros clientes más fácil y más sencilla.

## EXCLUSIONES

Las prestaciones del **seguro de vida** no se abonarán si el fallecimiento se debe a lo siguiente:

**Participación en guerra o actos criminales:** participación activa en conflictos bélicos, disturbios o alteración del orden público, terrorismo, actos criminales o ilegales o de defensa contra cualquier tipo de hostilidad extranjera, independientemente del hecho de que se haya declarado o no una guerra.

**Contaminación química y radiactividad:** contaminación química o biológica, exposición a radiactividad o cualquier material nuclear, incluidos los combustibles nucleares.

**Riesgo pasivo de guerra:**

- a) permanecer en un país que el gobierno británico ha recomendado a sus ciudadanos abandonar (este criterio se aplica independientemente de la nacionalidad del asegurado) y al que recomienda no viajar;
- b) viajar o permanecer durante más de 28 días en un país o una región a la que el gobierno británico recomienda no viajar excepto en caso de extrema necesidad.

La exclusión de riesgo pasivo de guerra se aplica independientemente de que la solicitud de pago ocurra directa o indirectamente como consecuencia de guerra, disturbios, alteración del orden público, terrorismo, actos criminales o ilegales o de defensa contra cualquier tipo de hostilidad, tanto si se ha declarado una guerra como si no.

Las prestaciones de los **seguros de muerte accidental, pérdida anatómica accidental e incapacidad permanente y a corto y largo plazo**, no se abonarán si la muerte accidental, la pérdida anatómica accidental o la incapacidad permanente o a corto o largo plazo se deben a alguna de las exclusiones del seguro de vida o a alguna de las siguientes:

**Abuso de sustancias:** alcohol, disolvente o abuso de drogas. El abuso de drogas incluye el abuso de medicamentos legales o ilegales, tanto con receta como sin receta.

**Vuelo en aeronave**, incluyendo helicópteros, salvo cuando el asegurado sea un pasajero y el piloto tenga la licencia correspondiente, o sea un piloto militar que haya presentado el plan de vuelo ante las autoridades aeroportuarias cuando así lo exija la normativa local.









# Hable con nosotros, nos encanta ayudar

Si tiene alguna duda, póngase en contacto con nosotros:

## Departamento comercial (Sales Support)

-  Teléfono: +353 1 514 8442
-  Fax: +353 1 630 1399
-  Correo electrónico: [sales@allianzworldwidecare.com](mailto:sales@allianzworldwidecare.com)
-  Allianz Care, 15 Joyce Way, Park West Business Campus, Nangor Road, Dublín 12, Irlanda
-  [www.allianzworldwidecare.com](http://www.allianzworldwidecare.com)

-  [www.facebook.com/AllianzCare/](http://www.facebook.com/AllianzCare/)
-  [plus.google.com/+allianzworldwidecare](https://plus.google.com/+allianzworldwidecare)
-  [www.linkedin.com/company/allianz-care](http://www.linkedin.com/company/allianz-care)
-  [www.youtube.com/c/allianzcare](http://www.youtube.com/c/allianzcare)
-  [www.instagram.com/allianzcare/](http://www.instagram.com/allianzcare/)
-  [www.snapchat.com/add/allianzcare](http://www.snapchat.com/add/allianzcare)

AWP Health & Life SA, que actúa a través de su sucursal irlandesa, es una sociedad anónima sujeta a la reglamentación francesa de los servicios de seguro («Code des Assurances»). Registrada en Francia con el número 401 154 679 RCS Bobigny. La sucursal irlandesa está inscrita en el registro oficial de empresas de Irlanda con el número 907619, en la dirección 15 Joyce Way, Park West Business Campus, Nangor Road, Dublín 12, Irlanda. Allianz Care y Allianz Partners son nombres comerciales registrados por AWP Health & Life SA.